

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 55/04, interpuesto por Cortijo del Estrecho, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras se ha interpuesto por Cortijo del Estrecho, S.L., recurso núm. 55/04 contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 14.10.05, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 9.9.03, por la que se deniega autorizar la construcción de una casa en la finca «Cañada de Espetahuevos», en el término municipal de Tarifa (Cádiz) (Expte. FL-03/03), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 55/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1484/06, interpuesto por don Enrique Roldán Robles ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada se ha interpuesto por don Enrique Roldán Robles contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 21.9.06, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental de fecha 24.1.05, recaída en el procedimiento sancionador núm. GR/2004/75/COS, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1484/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1212/06, interpuesto por don José Antonio Prieto Rodríguez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha interpuesto por don José Antonio Prieto Rodríguez recurso núm. 1212/06 contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 6.10.06, por la que se le deniega el permiso de ausencia de una hora al trabajo por cuidado de hijo menor de 16 meses, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1212/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adquisiciones mediante ofrecimientos voluntarios de las fincas que se relacionan.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 7/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 13 de septiembre de 2006 se acuerda la adquisición directa mediante oferta voluntaria de las fincas denominadas «Pago Peñas o Mesas del Cuervo, Pago Peña o Mesas del Cuervo y Tollón», sitas en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), con una superficie total ofertada de 36 ha, 18 áreas y 6 centiáreas, propiedad de Tolsa, S.A., por un importe total de doscientos dieciocho mil cuatrocientos euros (218.400,00 €).

2.º Por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 18 de septiembre de 2006 se acuerda la adquisición directa mediante oferta voluntaria de la finca denominada «Parcela 88 del Coto I de Hato Ratón», sita en los términos municipales de Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa (Sevilla), con una superficie total de 64 áreas, propiedad de don Plácido Muñoz García y doña Manuela Barranco Utrilla, por un importe total de once mil quinientos treinta y nueve euros con cuarenta y tres céntimos (11.539,43 euros).

3.º Por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 9 de octubre de 2006 se acuerda la adquisición directa mediante oferta voluntaria de la finca denominada «Camino de Alboloduy», sita en el término municipal de Alboloduy (Almería), con una superficie total ofertada de 99 áreas, propie-

dad de doña María Victoria García Blanes, por un importe total de diecinueve mil trescientos veintidós euros con cuarenta y siete céntimos (19.322,47 euros).

4.º Por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 10 de noviembre de 2006 se acuerda la adquisición directa mediante oferta voluntaria de las fincas denominadas «El Canaillar, El Algarrobo, y Hacienda Barranco del Lance», sitas en el término municipal de Carboneras (Almería), con una superficie total ofertada de 282 ha, 50 áreas y 39 centiáreas, propiedad de Inversiones Carboneras, S.L., por un importe total de un millón seiscientos mil euros (1.600.000,00 euros).

5.º Por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 28 de noviembre de 2006 se acuerda la adquisición directa mediante oferta voluntaria de las fincas denominadas: «Parcelas 84 y 85 del Coto I de Hato Ratón», sitas en el término municipal de Aznalcázar (Sevilla), con una superficie total ofertada de 1 ha y 28 áreas, propiedad de don Salvador Bou Vila y doña Esperanza Antonia Martínez Peris, por un importe total de veintitrés mil setenta y ocho euros con ochenta y seis céntimos (23.078,86 €).

6.º Por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 11 de diciembre de 2006 se acuerda la adquisición directa mediante oferta voluntaria de la finca denominada «Paraje Dehesa del Cuervo o Tollón», sita en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), con una superficie total ofertada de 56 ha y 40 áreas, propiedad de doña Blanca de la Quintana González y Compañía de Jesús, por un importe total de doscientos cuarenta y siete mil doscientos euros (247.200,00 euros).

7.º Por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 19 de diciembre de 2006 se acuerda la adquisición directa mediante oferta voluntaria de las fincas denominadas «Cañada de Sabinal», sita en el término municipal de Dalías, «Hoyo del Barco y Cerro Carnicero», sitas en el término municipal de Fondón (Fuente Victoria) y «Capadirán», sita en el término municipal de Láujar de Andarax (Almería), con una superficie total ofertada de 15 ha, 29 áreas y 89 centiáreas, propiedad de don José Ruiz Carretero y doña Concepción Rodríguez Sánchez, por un importe total de cuarenta y tres mil novecientos veintitrés euros (43.923,00 euros).

8.º Por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 19 de diciembre de 2006 se acuerda la adquisición directa mediante oferta voluntaria de la finca denominada «Laguna de Ruiz Sánchez o de Ayala», sita en el término municipal de Écija (Sevilla), con una superficie total ofertada de 351 ha y 60 centiáreas, propiedad de don Juan Díaz Pardal, doña María Paz Pantoja González y don Manuel Villau Anaya, por un importe total de seis millones de euros (6.000.000,00 €).

9.º Por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 20 de diciembre de 2006 se acuerda la adquisición directa mediante oferta voluntaria de la finca denominada «Los Escullos», sita en el término municipal de Níjar (Almería), con una superficie total ofertada de 39 ha, 31 áreas y 98 centiáreas, propiedad de Belga Hispano Almeriense, S.L., por un importe total de seiscientos cincuenta mil euros (650.000,00 euros).

Tramitados los preceptivos procedimientos con arreglo a las prescripciones de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres y demás normas de pertinente aplicación, las adquisiciones de las fincas anterior-

mente descritas, se motivan en la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, teniendo en consideración la existencia de una flora y fauna endémica y amenazada, calificadas en peligro de extinción según el catálogo andaluz de especies amenazadas recogido en la Ley 8/2003 de la flora y fauna silvestres, la existencia de recursos geológicos y paisajísticos identificativos de zonas como el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar y finalmente la necesidad de recuperación de humedales considerados como los de mayor importancia a nivel andaluz.

Sevilla, 14 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental del Proyecto «Línea eléctrica Aérea a 220 kV (futuro 400 kV), D/C de subestación Puebla de Guzmán, El Almendro (Huelva) a subestación Guillena (Sevilla)», promovido por Gamesa Energía, S.A.U., y A.G.E. Generación Eólica, S.A. (PP. 5553/2006).

1. Objetivo de la declaración de impacto ambiental.

La Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental establece la obligación de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones contenidas en el Anexo I de la misma, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o autorización de la obra, instalación o actividad de que se trate. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de dicha Ley en materia de Evaluación de Impacto Ambiental, corresponde a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental la competencia para tramitar y resolver dicho procedimiento cuando la actividad afecte a dos o más provincias.

Dado que el proyecto de construcción de una línea eléctrica de alta tensión igual o superior a 66 kV, se encuentra incluido en el epígrafe 28 del anexo primero de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental y del Anexo del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

En el Anexo I de la presente Declaración de Impacto Ambiental se describen las características básicas del proyecto de línea eléctrica.

En el Anexo II se recogen los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental de este proyecto.

En el Anexo III, se incluye la relación de las distintas Administraciones y Organismos consultados, así como un resumen de las principales observaciones que se pusieron de manifiesto en los informes remitidos a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

2. Tramitación.

El expediente ha sido tramitado de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y del Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se ha iniciado con la presentación por parte del promotor de la actuación del Anteproyecto y del Estudio de Impacto Ambiental ante las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de las provincias de Huelva y Sevilla, órganos que a su vez remitieron la documentación a